

Roo.



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-201-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-151-202

Núm Exp.: Fecha de emisión:

02 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 02 DE MAYO DE 2025

No. de póliza: 71

AL 02 DE MAYO DE 20 7111 AR-7112 AR.

Recibración (

## CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Ge eral Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 18 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial DRAN SA MIZITIPLE O COMERCIAL ubicado municipio de Tulum, Quintana

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 85, 83, 201, 126 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y la reza a vizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

	NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
.TIPLE	CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTI	BANCA MULTIPLE O CONSERCIAL
	·	ROPIETARIO: CIBANCO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
		The state of the s

## CONDICIONANTES

- 1. El establechciento des pogarse a lo señalado en la Morma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los las tes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con asse a qua acta sad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 de hora y a 50 desibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Di perá estad descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o reliduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedos y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo d 30 días natur les, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M Tulur La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 245 o: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escr ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele 8025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon r el cuest nario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dire al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presen permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de a separacio entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dis esición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la tre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses. los documentos comprobatorios deberán s expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipi
- Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, tará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sonal Dirección General d torial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingre ventanilla nica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días , FORIMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- l Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia vitar sanciones y multas.

guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incun ntar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones proceder

SUNIDOS MAIOS DE Otras dependencias ocumento no le exenta de licencias, algorizaciones o permisos que debera prendiciones federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estat hour digar visible en el local comercial de la comercial

RECIBIÓ	= \ \ \ \ \ \	T. CANTORIZÓ
C	DIRECCION REFARMANDO ANGULO TI	RECCIÓN CEMERAL DE DESARROLLO ERRITMOTA ORRAZO BERNABE MIRANDA AYUNTAMIENTO MIRANDA
PROPIETARIO	TUDIRECTOR DESASTENT ABILIDAD 2024MBENTAL	DIRECTÓR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL